**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO**

**TRABAJO SOCIAL**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE ALIMENTOS**

**“Es hermoso que los padres lleguen a ser amigos de sus hijos,**

**desvaneciéndoles todo temor, pero inspirándoles un gran respeto.”**

[**José Ingenieros**](http://www.proverbia.net/citasautor.asp?autor=1151)

FECHA Noviembre 2 de 2018

Proceso FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS y

REGULACION DE VISITAS

Radicado : 17001-31-10-005-2018-003850

Juzgado Quinto de Familia

Demandante : YENITH VIVIANA RIOFRIO CIFUENTES

CC : 1.053.770016

Dirección : Carrera 32 A No. 31-36 Barrio Bajo Cervantes,

Manizales

Tel 3003015185 y 8910214

APODERADO (A) Dr. JULIAN ALBERTO GUEVARA ACEVEDO

CC: 1.053.790.963

Dirección: Carrera 23 No. 63-15 OF. 605 Edif. El Castillo, Mzles

Tel: 8814708 y 8858706

Demandado (a) :FRANKLIN DAVID BASTIDAS OSORIO

Cc 75.104.363

Dirección : Calle 15 No. 36-68 Bogotá

Teléfono: 3123925460

Menor (es) : MARIA JOSE BASTIDAS RIOFRIO

F. Nacimiento: : Septiembre 9 de 2015

Edad : 3 años

**OBJETIVO**

Realizar visita domiciliaria al hogar de la parte demandante para determinar las circunstancias económicas, sociales, afectivas y de todo orden que rodean a la menor MARIA JOSE BASTIDAS RIOFRIO.

**ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Estudio del expediente, desplazamiento al hogar de la progenitora y de la menor María José, entrevista con la señora YENITH VIVIANA RIOFRIO CIFUENTES. Observación de la vivienda. Igualmente se observó a la menor y se dialogó unas pocas palabras con ella. En la visita también estaban presentes la abuela materna y el actual compañero de la demandante.

**METODOLOGÍA:**

Lectura y estudio del expediente, Valoración de su contenido, entrevista con aplicación de protocolo con preguntas abiertas y cerradas conforme ficha técnica, enfocadas a establecer las condiciones en que se encuentra la menor. Observación. Se desarrolló un clima de respeto y confianza mutua con la entrevistada y otros familiares

**IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO**

Nombre : YENITH VIVIANA RIOFRIO CIFUENTES

Parentesco: Progenitora.

**COMPOSICIÓN FAMILIAR MATERNA**

Número de integrantes de la familia : 7

* YENITH VIVIANA RIOFRIO CIFUENTES: 32 años, casada, ama de casa, estudios de 11 de bachillerato.
* JUAN FELIPE DIAZ: compañero de la demandante, 35 años, bachiller y Tecnico del Sena en Mecanizado, trabaja en Bellota.
* PAULA SOFIA GIRALDO RIOFRIO: hija, 13 años, estudiante de 7º de bachillerato Instituto Universitario
* JOHAN STIVEN GIRALDO RIOFRIO: hijo, 10 años, estudiante de 3º de primaria Instituto Universitario
* JUAN DAVID GIRALDO RIOFRIO: hijo, 8 años, estudiante de 3º de primaria Instituto Universitario
* MARIA JOSE BASTIDAS RIOFRIO: hija, 3 años, hogar
* TANIA DIAZ RIOFRIO: hija, 8 días de nacida.

**ASPECTO ECONOMICO FAMILIAR y VIVIENDA**

Los ingresos de este grupo familiar son por el trabajo del señor Juan Felipe, compañero de Yenith Viviana, quien trabaja en Bellota y tiene un salario de $1.380.000 mensual. Reciben además subsidio familiar por parte de Confamiliares por todos los menores.

El progenitor de sus tres hijos mayores está aportando una cuota de alimentos por $320.000 mensual.

El padre de Maria José está dando un cuota de $130.000 mensual.

Los gastos del hogar son por arrendamiento de la casa $500.000 mensual, servicios públicos: agua $25.000, Luz $30.000, Gas $4000, internet, parabólica y TV $90.000. El mercado tiene un costo quincenal de $350.000, debiendo adquirir adicionalmente otros artículos de la canasta familiar, sobre todo los perecederos.

Con el nacimiento de la bebe, hay otros gastos como pañales, paños húmedos, cremas, ropa, etc, fuera de transporte, vestuario, recreación.

La casa de habitación está ubicada en el barrio Cervantes, consta de 3 habitaciones, sala- comedor, cocina, baño, tiene adecuada iluminación natural y buen transporte. Maria José duerme en una cama amplia con su hermana Sofía. Este grupo familiar cuenta con los muebles y enseres en buen estado.

**DINÁMICA FAMILIAR**

Es un hogar recompuesto, donde convive la demandante con su compañero desde hace 2 años, los hijos de Yenith Viviana de otras dos relaciones sentimentales y una bebe fruto de la unión con su actual pareja.

En la visita domiciliaria estuvo presente el señor Juan Felipe quien luego de nacer la hija, está en licencia de paternidad, y sacó vacaciones para compartir con la niña, que es su alegría. Según la demandante y su progenitora que también estuvo presente en la visita, el señor Juan Felipe es una persona tranquila, comprometido con la familia y con quien tienen muy buena relación no solo de pareja, sino los demás hijos de Yenith Viviana. Es una persona comprometida con su grupo familiar, a quien los niños lo tienen como una figura de identificación positiva, dado que es una persona responsable, que les ha brindado confianza, acompañamiento y afecto.

La señora Yenith Viviana tiene el apoyo de la familia extensa, sobre todo por parte de su progenitora, señora Luz Mary Cifuentes Ríos, quien vive cerca de su casa de habitación.

En la visita se pudo percibir que este grupo familiar se caracteriza por tener relaciones cordiales que han procurado garantizarle sus derechos fundamentales a los menores, siendo Juan Felipe el principal proveedor económico del hogar, tienen vinculados los niños mayores al sistema educativo, y a Maria José la van a ingresar el próximo año al jardín infantil.

La demandante y su compañero consideran necesario que ella, se practique la cirugía para no tener más hijos, puesto que Yenith Viviana tiene 5 hijos, los cuales deben atender, educar, amar, etc.

**ASPECTO RELEVANTES DE LA MENOR (ES)**

El cuidado de la menor Maria José ha estado a cargo de su progenitora, ya que inclusive el señor Franklin debió ser citado al ICBF, para que la reconociera.

Según los relatos de la demandante el padre ha tenido poca presencia como figura paterna, ya que al parecer se disgusta por el hecho de tener que aportar una cuota de alimentos para su hija. Hace unos dos meses y medio que el demandado vino a Manizales, se llevó a la niña para compartir con ella, sin que la retornara al hogar, debiendo Yenith Viviana ir a recogerla y al no querer entregarla, fue necesario acudir a la Policía.

El demandado ha amenazado a la señora Yentih Viviana con quitarle a la niña, al parecer con la única intención de hacerle daño a su progenitora, pues hasta donde se percibe no existen razones para ello, ya que el grupo familiar tiene bien cuidada a la menor, no existen factores de violencia o riesgo hacia Maria José.

La salud de Maria José en general es buena y cuenta con la seguridad social en salud por parte del compañero de la madre, pertenece a Coomeva.

Para el año 2019 van a ingresarla al Jardín, averiguando varias opciones, el Jardín o Liceo Ideales en el barrio Cervantes que tiene un costo mensual de $100.000, donde tienen cupos y la segunda opción es el jardín de Confamiliares cuyo costo depende de la categoría, que sería de un valor aproximado de $50.000 al mes fuera de transporte. En esta última entidad no hay cupo hasta el momento, por lo que se debe esperar un tiempo para ver si resulta.

Otros gastos de Maria José son en alimentación, refrigerios, recreación, ropa, el jardín al cual ingresará, transporte. A Maria José le agrada que la lleven a los centros comerciales y a piscina.

La relación de la menor con su padre es distante, la última vez que la llamó fue hace dos meses. No la llama con frecuencia a averiguar cómo se encuentra o simplemente a saludarla- El lazo afectivo con el padre es débil. Con la familia paterna, la relación es mala, ya que una de las tías de la menor le colocó unos audios a la madre de la menor amenazándola.

El padre le regaló en diciembre de 2017 una muda completa de ropa, de resto no se ha manifestado con ningún detalle o regalo.

**ASPECTOS SOCIOFAMILIARES**

La señora Yenith Viviana se casó con el señor Pablo Emilio Giraldo después de una relación de varios años, fruto de la cual son sus tres hijos mayores. La relación se inició cuando la demandante tenía solo 15 años, deteriorándose la unión debido a que el señor Pablo Emilio era al parecer violento y maltratador. Los menores con su progenitor y familia extensa por línea paterna tienen escasa relación y comunicación, el padre se ha limitado a dar una cuota de alimentos, pero ha debido demandarlo ejecutivamente. La demandante afirma que aún no han legalizado la separación de su esposo..

Con el padre de Maria José se han presentado divergencias, ya que en conciliación adelantada en el ICBF, hace dos años, para que el demandado reconociera la menor, lo que finalmente hizo, se acordó una cuota de alimentos, aportando en la actualidad la suma de $130.000 al mes.

El señor Franklin al parecer no tiene más hijos, su actividad ha sido como electricista y según la demandante, gana bien e inclusive realiza trabajos adicionales, cuando alguna persona se lo solicita.

Según la demandante el señor Franklin es conocedor de esta demanda y lo único que le ha dicho es que le va a quitar a la niña.

Con relación a las futuras visitas del padre para con Maria José, la demandante tiene sus reservas y cierto temor debido al insuceso, ocurrido hace dos meses, cuando el padre pretendió retener a la niña. Yenith Viviana solicita visitas supervisadas, ya que inclusive cuando la niña regresa a casa de la madre ha llegado llorando.

Con la familia extensa por línea paterna, la relación es distante aun cuando viven cerca, no visitan ni se relacionan con la niña

**CONCEPTO SOCIAL**

Luego de la visita domiciliaria a la casa de la demandante y de analizar las situación; se infiere desinterés del padre para con su hija, ya que según lo expresado por su progenitora, el demandado no propicia encuentros con Maria José , no la llama, sino que según los dichos de la demandante, la amenaza a ella con quitársela, sin que se observen causales para adelantar esas diligencias. .

El ambiente de hogar donde vive Maria José al parecer es positivo, comparte con sus hermanos y tiene el apoyo del compañero de la madre, con quien tiene gran empatía. Maria José está en una etapa importante como es la infancia y va a iniciar su edad preescolar.

Los padres de Maria José deben resolver sus conflictos con el fin de que ello no afecte a su hija; y así la niña se dé cuenta de que sus padres aunque no viven juntos tienen una relación de respeto, sin desautorizaciones y amistosa.

A Maria José la observe en buenas condiciones, es una niña tierna, dedicada al juego, que requiere la orientación educación, recreación, amor de sus progenitores y de sus respectivas familias extensas.

Maria José tiene como factores protectores que recibe de su grupo familiar, cuidado, tiene satisfechas sus necesidades básicas, va a ingresar al sistema académico regular, recreación, confianza y un entorno sano para su adecuado desarrollo. Como factor de vulnerabilidad están las malas relaciones y comunicación entre sus padres.

La demandante manifestó que el aporte que da actualmente el demandado es insuficiente, dado que la menor va a iniciar su educación preescolar, y requiere vestuario, zapatos con mucha frecuencia, dado a que está en crecimiento. Se debe tener en cuenta además todo lo que solicitan en los jardines infantiles, su alimentación, recreación, atención en salud, etc.

En cuanto a las visitas del padre para con su hija deben ambos progenitores ponerse de acuerdo en lo fundamental, impartir normas y reglas claras, no ejercer sobre la menor o su progenitora ningún tipo de violencia y tener ambientes familiares cálidos, donde la menor se sienta protegida y amada.

El medio sociofamiliar de los padres debe favorecer que la menor desarrolle muy buena autoestima, respeto por sí mismo, autonomía, confianza en sus cuidadores y buenas relaciones interpersonales.

Hoy en día se habla de tener una “Parentalidad positiva”, que no es otra cosa que el conjunto de acciones exitosas en el proceso de formación de las personas, desde el momento del nacimiento, lo cual es responsabilidad en primer lugar de los padres y cuidadores, es decir son “las experiencias exitosas registradas, que se orientan hacia la construcción de personas más humanas desde su infancia. “ (Juan Carlos Cuervo Rios, Psicólogo)

Si los padres de Maria José tienen una buena comunicación, buenas prácticas familiares y toman las decisiones de manera conjunta y consensuada se va a favorecer el crecimiento integral de la menor, por lo que la gran ganadora va a ser Maria José. Los padres y demás miembros de la familia son referentes importantes de cómo actuar en la vida, deben brindarle ejemplos positivos y equilibrados, enseñarle valores y acciones orientadas a tener una buena relación y colaboración con los demás.



**GLORIA INES CHICA ARANGO**

**TRABAJADORA SOCIAL**